

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Miguel Castro Diaz, Secretario de la Asamblea Municipal de
Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

que procede es copia fiel y exacta de la Resolución _____
_____, SERIE 1994-95 _____, la cual fue aprobada por la Asamblea
de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria _____,
el 6 de septiembre de 1994.

PRESENTES:

Iris N. Ramos Cofresí
Juan Raúl Acosta Pérez
Anthony J. Medina Flores
Angel C. Cora Romero
Efraín Díaz Robledo
Aurora Castillo Quiñones
Sául González Gerena
Francisco Francois Figueroa
Benigno Morales Morales
Maximino Espinosa Rodríguez
Rita Rivera Castro
Edilberto Rosario Miranda
Milagros Ortega Vda. García

PRESENTES:

Pedro Cruz Cruz
Efraín Meléndez Arroyo

AUSENTES:

1. Hon. Efraín Vázquez Vázquez

que así conste, firmo la presente certificación a los siete
meses de septiembre de 1994.



LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

MUNICIPAL

Ed # 4
Hon # 3

Serie 1994-95

PARA RECHAZAR Y REPUDIAR LAS TRES (3) ENMIENDAS QUE SE PROPONEN A LA CONSTITUCION DE PUERTO RICO POR PARTE DE LA ACTUAL ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL HON. PEDRO J. ROSELLO GONZALEZ Y PARA OTROS FINES.

ANTE: La actual administración del Hon. Gobernador Pedro J. Roselló González le ha propuesto al pueblo tres (3) enmiendas constitucionales las cuales se llevarán al electorado el próximo 6 de noviembre de 1994.

ANTE: Estas enmiendas constitucionales se proponen sin que exista un consenso con los partidos de minoría representados en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

ANTE: Tampoco existe un consenso entre los tres (3) poderes republicanos de gobierno, entiéndase Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

ANTE: En lo concerniente a la enmienda que afecta directamente al poder Judicial, donde se propone el aumento de los jueces a nuestro Tribunal Supremo, tal propuesta representa una intromisión indebida a esta Rama de Gobierno y vulnera la independencia Judicial.

ANTE: El Tribunal Supremo de Puerto Rico no ha solicitado aumento alguno de jueces como se establece Constitucionalmente.

ANTE: La falta de consenso en lo relacionado con el poder judicial se ha interpretado por sectores de opinión pública como una violación a la separación de poderes que se garantiza en nuestra constitución.

ANTE: Esta Asamblea Municipal repudia la propuesta enmienda para limitar el derecho a la fianza por entender que la misma es un atropello a los derechos civiles que se garantizan en nuestra carta de derechos.

ANTE: La otra enmienda que se propone, la limitación de término a puestos políticos, a todas luces constituye un juego de palabras, ya que no resuelve el problema del continuismo político que hoy afecta a nuestro sistema de Gobierno.

ANTE: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

EN 1: Rechazar y repudiar las tres (3) enmiendas que se proponen a la Constitución de Puerto Rico por parte de la actual administración de gobierno del Hon. Pedro J. Roselló González.

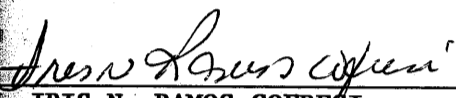
EN 2: Que copia de esta resolución sea enviada al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro J. Roselló González, a los Presidentes de la Cámara de Representante y del Senado, y al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.


EN 3: Copia de esta resolución deberá ser enviada a los medios noticiosos del País para su información y divulgación.

EN 4: Que copia de esta resolución sea enviada a todas las Asambleas Municipales de Puerto Rico para su consideración.

5 : Esta resolución comenzará a regir inmediatamente luego de que sea firmada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico.

ESTA RESOLUCION HOY 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994, POR
HONORABLE ASAMBLEA DE HUMACAO, PUERTO RICO.


IRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL